



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1486

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.328/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Emidia de las Nieves Miltos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:52, Cuadro: 38, Sección:1º, para los restos ----- del extinto EMIDIA DE LAS NIEVES MILTOS, a partir del día 14 de Enero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos QUINCE MIL - - (\$ 15.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - AFEC. 12.115.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.281 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1487

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.467/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hilda Mieres Larrosa; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:128, Cuadro: 35, Sección:1º, para los restos -
----- del extinto HILDA MIERES LARROSA, a partir del día 2 de Febrero
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos QUINCE MIL - -
(\$ 15.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - AFEC. 12.115.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.282 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1488

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.151/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mario Leonardo Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre realizado al extinto MARIO
LEONARDO DIAZ, la suma de Pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000).-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - AFEC. 12.115.03
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1489

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

En el Expediente Nº 4050-225.633/21, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino solicita se declare de Interés Municipal "Las actividades relacionadas a prevenir enfermedades zoonóticas", en el marco de la conmemoración "Día 6 de Julio, día de las Zoonosis"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la conmemoración del "Día 6 de Julio, día de las Zoonosis" se llevarán a cabo actividades con el objeto de prevenir enfermedades zoonóticas tales como: Vacunación antirrábica masiva de caninos y felinos, brindar información sobre prevención, charlas con afiches y folletería de concientización;

Que dichas actividades para prevenir enfermedades zoonóticas estarán apoyadas y acompañadas por el Círculo de Veterinarios de esta Ciudad y el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, se realizarán en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "Las actividades relacionadas para ----- prevenir enfermedades Zoonóticas", que se llevarán a cabo en esta Ciudad el día 6 de Julio del corriente año, en el marco de la conmemoración del "Día de las Zoonosis".-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.284 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1490

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-225.264/21 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 13 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 8 de Julio de 2021;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.955/21, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 8 de Julio de 2021, cuyo texto a -----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 4.955

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
"RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
"LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

"

O R D E N A N Z A

"ARTÍCULO 1°: Modifícase el espacio denominado "Abuelos Solidarios" por el --
"----- de "Casa de los Adultos Mayores Eva Perón"; en
"reconocimiento a quien el día 28 de Agosto de 1.948 proclamara los "Derechos
"de la Ancianidad" en nuestro país.-----

"ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES
"DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín ---
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 8 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1491

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:959/2021, se dispuso la baja por fallecimiento del señor Ricardo Machuca;

Que en dicha solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario en el Agrupamiento del escalafón municipal del mencionado agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:959/2021, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor - -
----- RICARDO MACHUCA (D.N.I.Nº:13.068.039 –
CLASE 1958), Legajo Interno Nº:1168, quien se desempeñaba –
como Personal Técnico, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), -
dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 8 de –
Junio de 2021”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 8 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.286 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1492

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.729/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el viaje del "Boxeador Castillo Sebastián a la Ciudad de Pinamar", y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje será a la Ciudad de Pinamar, en el cual el boxeador Castillo Sebastián participará en el torneo denominado "Boxeo de Primera Promocional;

Que tal Boxeador y su equipo partirán hacia la Ciudad de Pinamar el día 9 de Julio y volverán a General Rodríguez el día 11 de Julio de 2021;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el viaje del "Boxeador Castillo -----
----- Sebastián a la Ciudad de Pinamar", que participará en el torneo denominado "Boxeo de Primera Promocional", asimismo saldrá el día 9 de Julio y volverá a General Rodríguez el día 11 del mismo mes y año.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 8 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.287 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1493

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-225.615/21, iniciado por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián Piccardo mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal las Actividades previstas para la inauguración de la Casa de Adultos y Adultas Mayores "Eva Perón", que se llevará a cabo el día 09 de Julio de 2.021 en la calle Primera Junta 345 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal las Actividades previstas para la -----
----- inauguración de la Casa de Adultos y Adultas Mayores "Eva Perón",
que se llevará a cabo el día 09 de Julio de 2.021 en la calle Primera Junta 345 de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - -
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 8 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.288 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1494

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.554/21, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Claudia GUERRA, solicita la contratación del Señor Carlos Alberto FREIRE (D.N.I. Nº 12.552.079), en el marco de la capacitación virtual denominada "*Fiestíteres en el Jardín*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1.150/21 de fecha 25 de Junio de 2021, este Departamento Ejecutivo declaró de "*Interés Municipal*" el dictado de los talleres de títeres, animación de objetos y narración de historias, denominado "*Fiestíteres en el Jardín*";

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-225.554/21, la Señora Directora de Educación, Prof. Claudia GUERRA, solicita la contratación del Señor Carlos Alberto FREIRE (D.N.I. Nº 12.552.079), a los efectos de llevar a cabo la capacitación virtual denominada "*Fiestíteres en el Jardín*";

Que a fs. 3/5 y 7/8 del citado Expediente se hallan copias fotostáticas de los antecedentes laborales del Señor FREIRE;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese contratar al Señor Carlos Alberto FREIRE (D.N.I. Nº -----
----- 12.552.079), en el marco de la capacitación virtual denominada "*Fiestíteres en el Jardín*".-----

ARTICULO 2º: Fíjase a favor del Señor Carlos Alberto FREIRE (D.N.I. Nº -----
----- 12.552.079), una retribución total de PESOS SESENTA MIL -----
(\$ 60.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de
Gobierno, Estructura Programática: 21.02.00 Políticas Educativas, Partida: 3.4.9.0 Otros,
Fuente de Financiamiento: 131 Municipal Afectado, Recurso: 12.1.15.01 Fondo de
Educación, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 8 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.289 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1495

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 455, de fecha 9 de Julio de 2.021, del Poder Ejecutivo Nacional, por medio del cual se decidió prorrogar la vigencia del Decreto de Necesidad de Urgencia Nº 287/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido prorrogar las medidas ya adoptadas, en forma temporaria e intensiva;

Que, ante la actual situación epidemiológica, las medidas de prevención de COVID-19 se deben mantener, resultando fundamental el efectivo y permanente control del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas;

Que las medidas que se establecen en el presente decreto son razonables, proporcionadas y se adoptan en forma temporaria;

Que, por lo tanto, en el presente decreto se dispone la prórroga de los Decretos Nro. 637/21, 746/21, 863/21 y 1.194/21 hasta el 6 de Agosto de 2.021, inclusive;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase, en todo el ámbito del Partido de General Rodríguez, la ----- vigencia del Decreto Nº 637/21 de este Departamento Ejecutivo, prorrogados por el artículo 1º de los Decretos Nro. 746/21, 863/21 y 1.194/21, hasta el día 6 de Agosto de 2.021, inclusive; así como también la totalidad de las medidas dictadas durante la emergencia sanitaria vigente, conforme las disposiciones del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Prorrógase, en el Partido de General Rodríguez hasta el día 6 de Agosto ----- de 2.021 inclusive, el estado de "*Alerta y Emergencia Sanitaria*", como así mismo la vigencia de los Decretos 701/20, 728/20, 731/20, 732/20, 734/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20, 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709/20, 1.749/20, 1.837/20, 1.965/20, 23/21, 132/21, 155/21, 202/21, 271/21, 294/21, 362/21, 517/21, 518/21, 559/21, 637/21, 746/21, 863/21 y 1.194/21 de este Departamento Ejecutivo Municipal. - -

ARTICULO 3º: Solicítase la más estrecha colaboración en el cumplimiento del presente ----- a los comercios en general y hácese, en el marco del alto riesgo sanitario y condiciones epidemiológicas existentes, un llamado a la población a cumplir con las medidas nacionales, provinciales y municipales y extremar los recaudos tendientes a salvaguardar el estado de salud de las familias de nuestro distrito.-----

ARTICULO 4º: Adherir en todos sus términos, sentido y alcance al Decreto Nº 455/21 - ----- del Poder Ejecutivo Nacional.-----

ARTICULO 5º: Las presentes medidas son excepcionales y su vigencia estará sujeta al - ----- desarrollo de la situación de emergencia y a las distintas circunstancias que se vayan dando en nuestro Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6º: El presente decreto se dicta en el marco del "*Estado de Alerta y ----- Emergencia Sanitaria*" y "*Ad Referendum*" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

ARTICULO 7º: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales --- ----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.290 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1496

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese del Señor Julián Esteban Keegan en el cargo de Jefe de División de Fiscalización Tributaria (Interino), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 12 de Julio de 2.021 el cese del Señor -----
----- JULIAN ESTEBAN KEEGAN (D.N.I.Nº:30.860.451 – CLASE 1984),
Legajo Nro:3618, en el cargo de Jefe de División de Fiscalización Tributaria (Interino),
dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, otorgado mediante Decreto
Nº:767/14.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.291 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 1497

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Producción y Desarrollo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Jefe de División Fiscalización Tributaria”, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda y la creación del cargo de “Jefe de División Seguridad e Higiene”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Jefe de División Fiscalización ---
----- Tributaria”, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a
partir del día 12 de Julio de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Jefe de División Seguridad e -----
----- Higiene”, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a
partir del día 12 de Julio de 2021.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu--
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2021.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.292 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1499

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Julián Esteban Keegan, en el cargo de Jefe Departamento de Recaudación (Interino), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 12 de Julio de 2021 en el cargo de Jefe -----
----- Departamento de Recaudación (Interino), al Señor JULIAN ESTEBAN KEEGAN (D.N.I.Nº:30.860.451 – CLASE 1984), Legajo Nro. 3.618, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110103000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.293 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1500

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Iara Florencia Piccardo, en el cargo de Jefa de División Seguridad e Higiene (Interina), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 12 de Julio de 2021 en el cargo de Jefa de-----
----- División Seguridad e Higiene (Interina), a la Señorita IARA FLORENCIA PICCARDO (D.N.I.Nº:38.361.540 – CLASE 1994), Legajo Nro. 4.121, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, manteniendo el régimen horario de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XIII (TRECE) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, manteniendo el régimen horario de CUARENTA (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.294 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1501

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de "*licencia anual ordinaria*" presentada por el Señor Tesorero Municipal, Don Diego Juan Miguel ANGHILERI, en el Expediente Nº 4050-225.718/21, para ser gozada en el período comprendido entre los días 19 de Julio de 2.021 al 1º de Agosto de 2.021, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Tesorero Municipal ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 19 de Julio de 2.021 al 1º de Agosto de 2.021, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Tesorero Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Tesorería Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese al Señor Tesorero Municipal, Don Diego Juan Miguel -----
----- ANGHILERI, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 19 de Julio de 2.021 y hasta el 1º de Agosto de 2.021, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase para dicho período como Tesorero Municipal Interino a la ---
----- Subtesorera Municipal (Interina), Doña Valeria Elizabeth GALAR (D.N.I. Nº 24.422.250), Clase 1.975, en reemplazo del Tesorero Municipal, Don Diego Juan Miguel ANGHILERI.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.295 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0066

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Roxana Elizabeth ARGUELLO (D.N.I. Nº 41.687.205), mediante el Expediente Nº 4050-225.051/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-225.051/21, la Sra. Roxana Elizabeth ARGUELLO (D.N.I. Nº 41.687.205), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 7, del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198º;

Que a fs. 10 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, y solicita se confeccione el acto administrativo por el cual se exima del pago en concepto de prestación odontológica, a la Sra. ARGUELLO;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----
----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Roxana Elizabeth ARGUELLO (D.N.I. Nº 41.687.205), domiciliada en la calle Laines Nº 315, Barrio Los Naranjos, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente Nº 4050-225.051/21.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 6 de 2021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:52 (CINCUENTA Y DOS)